



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 02 de mayo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 31 de enero del 2023; el correo institucional de fecha 02 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aprobó el cronograma de vacaciones del personal administrativo, programando, entre otros, el fraccionamiento y goce del periodo vacacional al Coordinador de Logística, Juan Rafael LESCANO YAURI conforme al *Anexo I* de la citada resolución, disponiendo además la encargatura del órgano administrativo a su cargo; asimismo se precisa que la programación puede estar sujeta a modificación, por necesidad de servicio.

Segundo.- Por correo institucional, en virtud de la solicitud presentada por la Gerente de Administración Distrital, se solicita la suspensión de la programación de vacaciones del Coordinador de Logística, Juan Lescano Yauri, debiendo reincorporarse a partir del 03 de mayo del 2023, por necesidad de servicio.

Tercero.- Al respecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° establece que: *"(...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce"*.

Cuarto.- En este contexto normativo, atendiendo al pedido de reprogramación solicitado por la funcionaria; resulta atendible proceder a suspender el fraccionamiento y goce de las vacaciones ya programadas al Coordinador de Logística, Juan Rafael Lescano Yauri; ello, en atención a la necesidad de servicio y especial atención del órgano administrativo donde viene prestando servicios.

Quinto.- Siendo ello así, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: SUSPENDER el fraccionamiento y goce del periodo vacacional autorizado por Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ al Coordinador de Logística, **Juan Rafael LESCANO YAURI** a partir del **03 de mayo del 2023**, por necesidad de servicio, debiendo reincorporarse a sus labores administrativas a partir de la fecha señalada.

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO la encargatura de la Coordinación de Logística, a partir del 03 de mayo del 2023.

Artículo Tercero: CUMPLA la Coordinadora de Personal, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional del servidor, quién mediante la presente resolución administrativa se ha procedido a suspender sus vacaciones programadas mediante la Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, debiendo cotejar con las resoluciones administrativas de Presidencia de concesión de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Personal y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

